



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2010-MPH

Huaral, 11 de Mayo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en el área de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral ha puesto en marcha el exitoso Proyecto "Fortalecimiento de la Calidad Educativa", dentro del cual se encuentra el programa de Maestría en Educación, el mismo que en Convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuenta con un selecto grupo de profesionales de primer nivel, que garantiza la excelencia en la capacitación de nuestros docentes, quienes podrán acceder a la obtención del grado de Magister otorgado por tan prestigiosa Casa de Estudios; por lo que, es pertinente resaltar la importante labor que viene desempeñando el Dr. Elías Mejía Mejía, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En este contexto, nuestra corporación edil se complace otorgar reconocimiento a aquellas personas que con su dedicación y esfuerzo contribuyen al desarrollo educativo, cultural y social de nuestra provincia.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Distinción al Dr. ELÍAS MEJÍA MEJÍA, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por su encomiable e importante labor que coadyuva al desarrollo de la Educación a nivel de Maestrías en la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alde